

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publicado en: «BOE» núm. 285, de 27/11/1992.

Entrada en vigor: 27/02/1993

Departamento: Jefatura del Estado

Referencia: [BOE-A-1992-26318](#) - ([Análisis](#))

...

Artículo 11. Creación de órganos administrativos

...

2. La creación de cualquier órgano administrativo exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trate y su dependencia jerárquica.
- b) Delimitación de sus funciones y competencias.
- c) Dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.